



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 05 de Marzo del 20 14

Visto el Expediente N° 3606-2014, que contiene el Oficio N° 496-2014-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 12 de Febrero del 2014, por el que se dispone la conformación de la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 208-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 26 de Marzo del 2013, se Conformó la "Comisión Evaluadora para Contratos por Suplencia y/o Reemplazo de Personal", que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2013;

Que, por estrictas necesidades del Servicio, resulta necesario autorizar la conformación de la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014, que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que las Entidades Públicas podrán contratar personal para realizar funciones de Carácter Temporal o accidental;

De conformidad con la Ley N° 30114, de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se podrá contratar personal por SUPLENCIA del titular Y/O REEMPLAZO en plaza vacante, en el marco del presupuesto aprobado y el Régimen Legal de la Carrera Pública Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, siempre y cuando se verifiquen las condiciones señaladas en el artículo 2° de la presente norma;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, sus modificaciones Leyes N° 27902 y N°28926, el Gobierno Regional de Arequipa ejerce sus funciones, atribuciones y facultades y asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 010 del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 25 de abril del 2007; Capítulo VII, inciso 07.7, artículo 88° se le Asigna a la Gerencia Regional de Salud Funciones Sectoriales específicas;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Salud y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014, que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE: Dr. Leonardo Otto CHIRINOS RAMOS, Sub Director General, Nivel Remunerativo F-4.

SECRETARIO TÉCNICO: Sr. Jorge Alberto SANZ NUÑEZ, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel Remunerativo F-4.

MIEMBRO: Representante de la Oficina que requiere el Contrato.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Dra. Sonia Mercedes NEVES DE SALAS, Directora de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-3.

SECRETARIO TÉCNICO: CPC. Juan Manuel MENDOZA OCHOA, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3.

MIEMBRO: Representante de la Oficina que requiere el Contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar término a los efectos de la Resolución Gerencial Regional N° 208-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 26 de Marzo del 2013, dando por finalizada la gestión de dicha Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes

Regístrese y comuníquese